

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

**10482 Orden de 26 de mayo de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia para la creación de puestos en ejecución provisional de sentencias número 183/2010, de 16 de abril de 2010, del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia, y número 230/2010, de 17 de abril de 2010, del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.**

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del B.O.R.M., n.º 131, de 10 de junio).

Posteriormente, por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, (B.O.R.M. n.º 36, de 13 de febrero), se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, adaptándose la misma al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran Opciones en los distintos Cuerpos de la Administración Regional, se establecen medidas de fomento de promoción interna y se modifica el Decreto 46/90, de 28 de junio.

La última publicación de la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, actualizada a fecha 1 de marzo de 2004, se llevó a cabo mediante Orden de 11 de marzo de 2004, de la Consejería de Hacienda (suplemento n.º 3 B.O.R.M. de 2 de abril de 2004).

Por Orden de 21 de mayo de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, se ejecutan provisionalmente las Sentencias número 183/2010, de 16 de Abril de 2010, del Juzgado de lo Social nº 7 de Murcia, y número 230/2010, de 17 de abril de 2010, del Juzgado de lo Social nº 6 de Murcia, hasta que se resuelvan los recursos de suplicación interpuestos contra las mismas ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

El Dispongo Cuarto de la citada orden dispone que la Dirección General de Empleo Público tramite la oportuna modificación de la relación de puestos de trabajo en ejecución provisional de sentencia. La cabal ejecución de las sentencias



conlleva la creación de los correspondientes puestos de trabajo adecuados en su configuración a lo establecido en las resoluciones judiciales que se ejecutan.

Se crean así dos puestos de administrativo y uno de técnico superior a fin de que las personas a las que se refieren las sentencias que se ejecutan puedan ser readmitidas en su condición de personal laboral indefinido no fijo.

En atención a todo lo expuesto a fin de ejecutar provisionalmente las sentencias dictadas, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12.2 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia y el artículo 19.5 del mismo texto legal,

### Dispongo:

Primero.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos que se recogen en el Anexo I de esta Orden.

Segundo.- Esta Orden producirá sus efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.

## ANEXO I

### (CREACIONES)

CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y AGUA					CENTRO DE DESTINO: 30630 D.G. PLANIFICACIÓN, EVALUAC. Y CONTROL AMBIENTAL							
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIF, EVALUAC. Y CONTROL AMBIENTAL												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TS00703	TECNICO SUPERIOR	22	F	9.660,84	N	C	A	AF000		ORDINARIA		P.I.
								AGX00				
AD00426	ADMINISTRATIVO	16	F	2.853,48	N	C	C	CGX00		ORDINARIA		P.I.
AD00427	ADMINISTRATIVO	16	F	2.853,48	N	C	C	CGX00		ORDINARIA		P.I.